

P A N A M Á

VISIÓN PAÍS 2050

EL PAÍS QUE DEBEMOS CONSTRUIR,
UN APORTE DEL SECTOR PRIVADO

POLITICA COMERCIAL Y MARCO INSTITUCIONAL

NOMBRE PONENTE Dr. Ricardo Muñoz Tejeira

POLÍTICA COMERCIAL

EL MUNDO ENTERO COMO MERCADO NATURAL DE PANAMA

“Las inversiones, locales y extranjeras, en estructuras de producción de bienes y servicios (fabricas, ensambladoras, agroindustrias, plantaciones agrícolas, ganadería, plataformas de servicios de alta tecnología; e-commerce, fintech, blockchain...), orientadas al mercado global, son las que generan mas empleos de calidad, mas ingresos a las empresas, a los trabajadores y al Estado. Impulsan la transferencia de tecnología y sustentan la modernización de los procesos operativos de la economía.” “son las que realmente generan un efecto multiplicador, contundente, a toda la economía en su conjunto”

“Las oportunidades reales de Panamá están en las estructuras de producción diseñadas y organizadas dentro del rango de tecnologías medias a alta tecnología”

PANAMA: Centro de Convergencia de Cadenas Globales de Valor Agregado, a través de la interconexión entre zonas francas locales y del mundo.

1.- Las cadenas globales de valor agregado constituyen plataformas operativas internacionales que, dividen, reparten, e interconectan, entre varios países, los procesos industriales, agroindustriales y de servicios, que van desde el diseño del producto, la fabricación y/o adquisición de los componentes e insumos, el ensamblaje progresivo de los mismos, en países intermedios, antes de llegar al destino final. Incluyen, además, los procesos de transporte, gestión logística, almacenaje, comercialización y distribución de los componentes, insumos y bienes terminados. Estas cadenas incluyen, las actividades, estructuras y procesos de producción y comercialización de alimentos, para el Mercado global.

2.- La conectividad Global de Panamá: marítima, aérea y digital, sumado a sus perspectivas de desarrollo como Centro Logístico Multimodal de Alcance Global, proporcionan la plataforma operativa para la creación y desarrollo de Panama como Centro de Convergencia de Cadenas Globales de Valor Agregado

Las Zonas Francas: Como plataformas operativas de: atracción de inversión directa extranjera y local, inserción de la economía local en el mercado global, expansión cuantitativa y cualitativa de la generación de empleos de calidad bien remunerados, impacto importante en la generación de ingresos para las empresas y el Estado, facilitación de la transferencia de tecnologías avanzadas...

1.- Las zonas francas son áreas geográficas, perfectamente delimitadas, dentro del territorio de un país; que gozan de un régimen aduanero, fiscal, administrativo y operativo especial, que les otorga exenciones e incentivos tributarios, regulaciones simplificadas y autonomía funcional, dentro de las cuales se establecen empresas para realizar todo tipo de actividades económicas de producción, ensamblaje, y/o procesamiento de bienes y servicios, incluyendo, importación, exportación y reexportación; cuyo objetivo fundamental es la participación activa en el mercado global.

2.- SISTEMA DE ZONAS FRANCAS DE PANAMA: para que las zonas francas puedan producir el efecto multiplicador, en la economía nacional, es imprescindible que formen parte un sistema incluyente, operativo, funcional e integral, establecido por Ley, que garantice, a todas las modalidades de zonas; seriedad, eficiencia, eficacia, transparencia, competitividad operativa, seguridad jurídica, y sobre todo, una imagen internacional que inspire confianza a los inversionistas y a los actores en el mercado global.

En Panamá, tenemos una diversidad de regímenes de zonas francas, zonas libres, áreas económicas especiales, etc., que dificultan el entendimiento y la selección por parte de los inversionistas, principalmente, los extranjeros. Todos los demás países de la región tienen un sólo sistema que incluye las disposiciones correspondientes a cada actividad

Un Sistema de Zonas Francas es: el conjunto de componentes conceptuales, jurídicos, normativos, operativos, administrativos y de interrelaciones estructurales Y funcionales, entre autoridades, zonas francas y empresas productoras de bienes Y servicios, establecidas en las mismas, que garantiza el logro de las metas y objetivos del uso de zonas francas como “plataformas operativas altamente competitivas” para la “atracción de inversiones directas, extranjeras y locales”, y para la “expansión de la producción de bienes y servicios, la generación de empleos de calidad bien remunerados, y el crecimiento y diversificación de las economías locales”; en el marco de las “oportunidades de negocios que ofrece la inserción de la economía nacional en el mercado global,”.

MARCO INSTITUCIONAL PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES

PROINVEX:

- 1.-Debe constituirse, mediante Ley, en un ente autónomo o en una asociación publico/privada, cuyos objetivos primordiales son: 1- Formular, perfeccionar constantemente y ejecutar con constancia, planes y programas de promoción y concreción de objetivos específicos de inversión y desarrollo de proyectos y empresas, diseñados para penetrar y participar, eficaz y eficientemente, en el mercado global.
- 2.- Debe contar con una organización administrativa y una estructura operativa, con alta capacidad de ejecución eficaz y eficiente, tanto en el plano local como en el internacional,
- 3.- Debe contar con los recursos económicos necesarios, el personal especializado, una sede altamente tecnificada y oficinas en las principales ciudades del mundo.

AUTORIDAD NACIONAL DE ZONAS FRANCAS:

Para lograr los resultados que deben producir todas las zonas francas de Panamá, se debe constituir una **Autoridad Nacional de Zonas Francas**, con total autonomía y como un pilar fundamental, de una **Ley Marco del Sistema de Zonas Francas de Panamá**. Ley Marco que integre, consolide y promueva el desarrollo, de todas las modalidades y regímenes de zonas francas de Panamá, como un bloque de penetración del mercado global de atracción de inversiones, negocios y exportaciones.

Entre las funciones claves de esta Autoridad deben estar las de administrar y supervisar la puesta en práctica de las disposiciones establecidas en una Ley Marco del sistema de Zonas Francas de Panamá, su reglamento y demás leyes que regulan todo lo relativo al lavado de dinero, propiedad intelectual, tráfico de armas, contrabando, financiamiento del terrorismo y la evasión fiscal. Atender y apoyar toda iniciativa destinada a establecer, expandir, promover y desarrollar zonas francas y empresas de producción de bienes y servicios orientadas al mercado global y a la integración Cadenas Globales de Valor Agregado. Para el logro de estos objetivos debe establecer y dirigir una División de Inteligencia de Negocios especializada, con el personal, equipos y recursos necesarios, en coordinación con PROINVEX.